

PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN TEDER DEL SERVICIO “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL TURÍSTICA DE TIERRA ESTELLA Y SUS CONTENIDOS” DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA “TIERRA ESTELLA MAITIA-ABRAZA NUESTRA TIERRA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

EXPTE. 007/2025

RESOL 027/2025.-

El día 17 de julio de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Considerando el expediente de contratación del servicio consistente en “Digitalización de los recursos patrimoniales de Tierra Estella Medieval” del Plan de Sostenibilidad Turística “Tierra Estella maitia-Abraza nuestra tierra”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Vista la retención de crédito a la aplicación presupuestaria 7430000 por importe de 233.227,50 euros que supone el valor estimado del contrato en tramitación (IVA INCLUIDO).

Mediante Resolución de la Presidencia número 007/2025, de 10 de abril de 2023, se inicia el expediente para la adjudicación del contrato de referencia mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Publicado el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra en fecha 16 de abril de 2025, durante el plazo de presentación de proposiciones habilitado desde el día 16 de abril de 2025 al 15 de mayo de 2025, se presentaron las siguientes empresas y/o profesionales:

- **PROYECTOS INMERSIVOS S.A.U.**
- **CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.U.**
- **INNOAREA PROJECTS S.L.**
- **SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.**
- **INNOVAE GROUP, S.L. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKER IBERO IRIARTE.**
- **TECNOLOGY SOLUTIONS EXPERTS, S.L.**
- **NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS, S.L.**
- **VISITAS VIRTUALES, S.L. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VRSTUDIO 360, S.L.**
- **BILBOMATICA S.A.**
- **ADRIÁN CEREZO SAN MARTÍN EN PARTICIPACIÓN CON FOVEA S.L.**
- **INVELON TECHNOLOGIES S.L.**

Visto el resultado de la calificación obtenida por las citadas empresas en el SOBRE B "Oferta criterios cuantificables cualitativos", y que es el siguiente:

CRITERIO	PROYECTOS INMERSIVOS S.A.U	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.U.	INNOAREA PROJECTS S.L.	SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.	INNOVAE GROUP, S.L. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKER IBERO IRIARTE:	TECNOLOGÍAS Y SOLUTIONS EXPERTS, S.L.	NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS, S.L.	VISITAS VIRTUALES, S.L. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VRSTUDIO 360, S.L.	BILBOMATIC A.S.A.	ADRIÁN CERESO SAN MARTÍN EN PARTICIPACIÓN CON FOVEA S.L.	INVELON TECHNOLOGIES S.L.
PROPUESTA TÉCNICA (Máx. 50 puntos)											
Enfoque metodológico y propuesta para llevar a cabo el trabajo (máx. 10 pts)	7	5	6	8	8	4	6	4	9	8	7
Claridad, detalle, calendario y coherencia de la propuesta de ejecución de trabajo (máx. de 8 pts.)	5	6	6	6	7	4	5	3,5	8	7	7
Tecnología seleccionada y medios técnicos para cada uno de los recursos (máx. 15 pts.)	13	11	10	13	12	10	10	10	13,5	12	13
Fuentes documentales a utilizar (máx. 7 pts)	4,5	5	4	6	5	3	3,5	3,5	6	6	5
Medios humanos aportados para el desarrollo de los trabajos (máx. 10 pts).	5	4	6	7	8	4	5	5	8	8	9
TOTAL	34,5	31	32	40	40	25	29,5	26	44,5	41	41

Visto el resultado de la apertura del SOBRE C "Ofertas criterios cuantificables mediante fórmulas" con el siguiente resultado y puntuación tras la aplicación de las fórmulas previstas en el pliego:

	PROYECTOS INMERSIVOS S.A.U	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.U.	INNOAREA PROJECTS S.L.	SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.	INNOVAE GROUP, S.L. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKER IBERO IRIARTE:	TECNOLOGY SOLUTIONS EXPERTS, S.L.	NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS, S.L.	VISITAS VIRTUALES, S.L. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VRSTUDIO 360, S.L.	BILBOMATICA S.A.	ADRIÁN CEREZO SAN MARTÍN EN PARTICIPACIÓN CON FOVEA S.L.	INVELON TECHNOLOGIES S.L.
Oferta económica (Máx. 30 ptos)	22,94	25,33	25,66	22,29	30,00	20,53	24,64	24,38	24,38	24,38	22,37
Criterios sociales	2,00	10,00	9,00	9,00	9,00	9,00	7,00	9,00	10,00	10,00	9
Nº mujeres (hasta 5 ptos)	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	3,00	3	2
Formación Igualdad (hasta 5 ptos.)	0,00	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Incremento de nº de desarrollos digitales (hasta 10 puntos)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
TOTAL C	34,94	45,33	44,66	41,29	49,00	39,53	41,64	43,38	44,38	44,38	41,37

Considerando lo actuado y vistas las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 15 de mayo de 2025 (apertura del SOBRE A), 22 de mayo de 2025 (evaluación de información requerida, admisión de licitadores y apertura SOBRE B), 20 de junio de 2025 (valoración SOBRE B) y la celebrada el día 25 de junio de 2025 (apertura, valoración del SOBRE C y requerimiento justificación ofertas económicas anormalmente bajas).

En fecha 26 de junio de 2025 se cursó, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, requerimiento de justificación de ofertas económicas anormalmente bajas a la empresa Innovae Group, S.L. que concurría en participación conjunta con D. Iker Ibero Iriarte.

Dentro del plazo habilitado al efecto, la citada empresa presentó la documentación justificativa requerida.

Considerando el informe suscrito por la Gerencia de esta Asociación, de fecha 9 de julio de 2025, la Mesa de Contratación reunida el día 10 de julio de 2025, acordó la exclusión de la empresa INNOVAE GROUP, S.L. según queda acreditado en el informe técnico y que por ello incurre en baja anormal por la oferta en su conjunto.

Considerando lo anterior, sumada esta puntuación a la obtenida por cada una de las empresas en la evaluación del SOBRE B "Oferta criterios cuantificables cualitativos" y en el sobre C, la puntuación total resultante fue:

SOBRE C	PROYECTOS INMERSIVOS S.A.U	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.U.	INNOAREA PROJECTS S.L.	SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.	TECNOLOGY SOLUTIONS EXPERTS, S.L.	NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS, S.L.	VISITAS VIRTUALES, S.L. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VRSTUDIO 360, S.L.	BILBOMÁTICA S.A.	ADRIÁN CEREZO SAN MARTÍN EN PARTICIPACIÓN CON FOVEA S.L.	INVELON TECHNOLOGIES S.L.
Oferta económica (Máx. 30 pts)	26,82	29,61	30,00	26,06	24,00	28,82	28,50	28,50	28,50	26,16
Criterios sociales	2,00	10,00	9,00	9,00	9,00	7,00	9,00	10,00	10,00	9
Nº mujeres (hasta 5 pts)	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	3,00	3	2
Formación Igualdad (hasta 5 pts.)	0,00	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Incremento de nº de desarrollos digitales (hasta 10 puntos)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
TOTAL C	38,82	49,61	49,00	45,06	43,00	45,82	47,50	48,50	48,50	45,16
TOTAL B+C	73,32	80,61	81,00	85,06	68,00	75,32	73,50	93,00	89,50	86,16

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación ha formulado a la Presidencia de la Asociación TEDER, como órgano de contratación, la propuesta para la adjudicación del contrato de referencia.

Vistos los antecedentes mencionados y las disposiciones legales de aplicación,

HE RESUELTO

PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación, ratificando las actuaciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato de servicios denominado “**Digitalización de los recursos patrimoniales de Tierra Estella Medieval**” del Plan de Sostenibilidad Turística “Tierra Estella maitia-Abraza nuestra tierra”, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU., a la empresa **BILBOMÁTICA, S.A.**, por la cantidad de **154.200 euros-CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (IVA EXCLUIDO)**, **186.582 euros-CIENTO OCHENTA Y SÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SÉIS EUROS (IVA INCLUIDO)**.

Se establece un plazo de ejecución de 9 meses, a contar desde la firma del contrato, así como el compromiso de dedicar a la ejecución del contrato un total de 4 mujeres y el incremento de entrega de desarrollos digitales (6 tours virtuales y 4 desarrollos de virtualización y realidad aumentada), sobre lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

TERCERO.- Determinar que, en cualquier caso, la parte adjudicataria queda obligada a ejecutar los trabajos de asistencia técnica antes del día **1 de abril de 2026**.

CUARTO. - Autorizar y disponer un gasto de 186.582 euros (154.200 euros y 32.382 euros de IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 7430000 del Presupuesto de Gastos 2025.

QUINTO. - Requerir a la adjudicataria para que proceda, en el plazo máximo de siete días naturales a partir de la presente notificación, a la constitución de la garantía definitiva que asciende al 4% del importe de la adjudicación y a la presentación de la documentación requerida en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones esenciales del contrato para la formalización del contrato.

SEXTO. - Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO. - Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

OCTAVO.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 231 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a la Gerencia de la Asociación TEDER.

La presente Resolución agota la vía administrativa y puede ser impugnada mediante la interposición del recurso especial en materia de contratación o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Estella/Lizarra, a 17 de julio de 2025.

La Presidenta

Fdo. Dña. María Carmen Puerta Extremera